



RESOLUCIÓN No. 0139 DE 11 ABR 2023

“Por la cual se adopta el modelo para la gestión de empleos de naturaleza gerencial del Distrito Capital en la Secretaría Distrital de la Mujer”

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial, lo previsto en el artículo 50° de la Ley 909 de 2004, artículo 2.2.13.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en el Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 47 y 48 de la Ley 909 de 2004, establecen que los empleos de naturaleza gerencial son aquellos que conllevan el ejercicio de responsabilidad directiva en la administración pública de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, que además estos son de libre nombramiento y remoción y, comportan responsabilidad por la gestión y por un conjunto de funciones cuyo ejercicio y resultados son posibles de ser medidos y evaluados; por lo tanto, los empleados que ejercen funciones gerenciales en las entidades y organismos públicos están obligados a actuar con objetividad, transparencia y profesionalidad en ejercicio de su cargo.

Que el artículo 50 de la Ley 909 de 2004 establece que, una vez nombrado el gerente público, de manera concertada con su superior jerárquico, determinará los objetivos a cumplir describiendo los resultados esperados en términos de cantidad y calidad, a través de indicadores y los medios de su verificación, resultando este proceso estratégico en clave del fortalecimiento de la función administrativa distrital.

Que el artículo 2.2.13.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015 establece que el Departamento Administrativo de la Función Pública diseñará una metodología para la elaboración, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión, la cual podrá ser adoptada por las entidades y que, en caso de no ser adoptada, deberán desarrollar su propia metodología para elaborar, hacer seguimiento y evaluar los Acuerdos de Gestión, en todo caso, ciñéndose a los parámetros establecidos previamente.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital en el marco de sus competencias y con miras a garantizar el objeto del Sector Administrativo de Gestión Pública emitieron lineamientos para desarrollar un modelo para la Gestión de Empleos de Naturaleza Gerencial en el Distrito Capital,

RESOLUCIÓN No. 0139 DE 11 ABR 2023

Continuación de la Resolución *“Por la cual se adopta el modelo para la gestión de empleos de naturaleza gerencial del Distrito Capital en la Secretaría Distrital de la Mujer”*

que recoge las diferentes directrices normativas y técnicas asociados a los procesos de ingreso, desarrollo y evaluación de los gerentes públicos del Distrito Capital.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, por conducto de la Circular Conjunta No. 003 de fecha 28 de febrero de 2023 y con el fin de contribuir dentro del proceso de mejora continua frente a la ejecución efectiva de los planes, programas, políticas, proyectos formulados para el cumplimiento de la misión institucional y en el desarrollo e implementación de la Política Pública Distrital de Gestión Integral del Talento Humano 2019- 2030 elaboró el modelo de gerencia pública y la Guía Gestión de los empleos de naturaleza gerencial en el Distrito Capital, el cual se adopta en el presente acto administrativo.

Que lo anterior se desarrolló, entendiendo la importancia estratégica de la función gerencial en el cumplimiento de las metas y la ejecución efectiva de los planes, programas, políticas y proyectos formulados para el cumplimiento de la misión institucional y la Política Pública Distrital para la Gestión Integral del Talento Humano 2019-2030 adoptada mediante Documento CONPES Distrital 007 de 2019 que establece como punto crítico y factor estratégico para su desarrollo, la necesidad de avanzar en la profesionalización y gestión del desempeño de los gerentes públicos en las entidades distritales.

Que dicho modelo de evaluación recoge los parámetros previstos en la ley, así como los estándares técnicos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública con una precisa orientación hacia el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y el aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones a través de su digitalización en el Sistema Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP-.

Que este modelo de Evaluación de Gerentes Públicos complementa la ruta de gestión en el segmento directivo sobre el cual la Administración Distrital ha dado pasos importantes, pues de un lado, se ha consolidado la aplicación de un conjunto de pruebas que permiten la valoración de las competencias de los candidatos a cargos de Gerencia Pública y se ha implementado el servicio de publicación de hojas de vida para los candidatos a empleos de gerencia pública y, por otra, se ha venido desarrollando una oferta de formación y capacitación en procura de fortalecer las competencias del segmento directivo de la Administración Distrital.

Que en consonancia y al considerar que los empleos de gerencia pública deben rendir cuentas de su desempeño, en términos de resultados y estos no se refieren únicamente al cumplimiento de normas y procedimientos vigentes, sino a las metas institucionales que se fijan las entidades públicas para responder al mandato ciudadano, su evaluación debe involucrar el aporte a las metas institucionales razón por la cual, el modelo de Evaluación de Gerentes Públicos previsto, contempla un aspecto importante en términos del fortalecimiento de la función administrativa pública distrital.

RESOLUCIÓN No. 0139 DE 11 ABR 2023

Continuación de la Resolución “*Por la cual se adopta el modelo para la gestión de empleos de naturaleza gerencial del Distrito Capital en la Secretaría Distrital de la Mujer*”

Que de esta manera, los parámetros de evaluación, en el sistema propuesto, integran los compromisos gerenciales y las competencias comportamentales (que incluye la evaluación de pares y del equipo de trabajo); que son los que se aplican en la actualidad y se agrega uno nuevo: el aporte al cumplimiento de las metas institucionales que representa el 5% y que se obtiene a partir del Índice de Gestión Pública Distrital, manteniendo como aparece en el sistema vigente, el componente de compromisos adicionales voluntarios por parte del Gerente Público que representa un 5% adicional en la evaluación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. MODELO PARA LA GESTIÓN DE EMPLEOS DE NATURALEZA GERENCIAL. Adoptar en la Secretaría Distrital de la Mujer, el Modelo para la Gestión de Empleos de Naturaleza Gerencial en el Distrito Capital, establecido en la Circular Conjunta No. 003 de 2023 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y en su Anexo Técnico.

ARTÍCULO 2°. EVALUACIÓN DE GERENTES PÚBLICOS. Adóptese a partir de la vigencia 2023 el modelo de evaluación de gerentes públicos del Distrito Capital en la Secretaría Distrital de la Mujer, como sistema propio para la suscripción, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión instituidos en el artículo 50 de la Ley 909 de 2004.

Parágrafo 1. Las etapas de concertación y formalización de Acuerdos de Gestión efectuadas en los formatos establecidos en el sistema tipo de evaluación de gerentes públicos para la vigencia 2023, realizadas con anterioridad a la presente Resolución, gozan de validez. En todo caso, su digitalización a través del Sistema Distrital del Empleo y la Administración Pública –SIDEAP– se efectuará para efectos de realizar su posterior seguimiento y evaluación mediante el referido Sistema.

ARTÍCULO 3°: La Dirección de Talento Humano coordinará con la Subdirección Distrital de Bienestar, Desarrollo y Desempeño y con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), las jornadas de capacitación sobre el uso y apropiación del módulo de Acuerdos de Gestión del SIDEAP por parte de los gerentes públicos de la Secretaría Distrital de la Mujer.

ARTÍCULO 4°: La Circular Conjunta No. 003 de 2023 y su Anexo Técnico serán aplicables a todos los gerentes públicos de la Secretaría Distrital de la Mujer.

ARTÍCULO 5°. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCIÓN No. 0139 DE 11 ABR 2023

Continuación de la Resolución “*Por la cual se adopta el modelo para la gestión de empleos de naturaleza gerencial del Distrito Capital en la Secretaría Distrital de la Mujer*”

ARTÍCULO 6°. SOCIALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN. La Dirección de Talento Humano coordinará las acciones tendientes a socializar publicar la presente Resolución en la Intranet de la entidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 ABR 2023



DIANA RODRÍGUEZ FRANCO
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó: Mayra Alejandra Ramos Ortega – Contratista – Dirección de Talento Humano

Revisó y Aprobó: Claudia Marcela García Santos - Directora de Talento Humano

Revisó: Lucía C. Ramírez R- Contratista- Subsecretaría de Gestión Corporativa

Revisó y Aprobó: Luis Guillermo Flechas Salcedo - Subsecretario de Gestión Corporativa (E)

Revisó: Natalia Oviedo Meza- Asesora de Despacho